



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-C  
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-I

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2024-MDLA/CM

La Arena de 08 Enero de 2024

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

##### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Fecha 08 de Enero de 2024, La CARTA N°34905/2023/DEONGSCA, CARTA N°94908/2023/DEONGSCA, CARTA N°94909/2023/DEONGSCA, emitida por el Organismo Sister Cities América y de la Organización Internacional IDEAS PERU de INVITACION, al XVI SEMINARIO INTERACIONAL “POLITICAS PUBLICAS Y GOBERNANZA LOCAL” dirigido a Regidores, a llevarse a cabo en la ciudad de ICA durante los días 29 – 30 y 31 de enero del 2024.

##### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante, La CARTA N°34905/2023/DEONGSCA, CARTA N°94908/2023/DEONGSCA, CARTA N°94909/2023/DEONGSCA, emitida por el Organismo Sister Cities América y de la Organización Internacional IDEAS PERU de INVITACION, al XVI SEMINARIO INTERACIONAL “POLITICAS PUBLICAS Y GOBERNANZA LOCAL” dirigido a Regidores, a llevarse a cabo en la ciudad de ICA durante los días 29 – 30 y 31 de enero del 2024., poniendo de manifiesto que este evento promoverá las políticas públicas sectoriales en Educación, salud, agricultura, ambiente, producción, energía, transporte, vivienda, mujer, inclusión, comercio exterior y turismo. Fortalecerá las relaciones entre la ciudad y el gobierno, asegurando que la política pública nacional cumpla con las necesidades locales. Afianzará una mejora de los elementos esenciales para una buena gobernanza local en decisiones, el empoderamiento, el acceso a los servicios básicos y crear un entorno propicio para el crecimiento económico local. Promoverá la importancia de la gobernanza en el ámbito local, donde los gobiernos interactúan con los ciudadanos y las comunidades. Proporcionar herramientas de liderazgo y gestión educativa que les permitan hacer su trabajo y hacerlos más efectivos como líderes.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**  
**CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920**  
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-C  
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-I

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2024-MDLA/CM**

**La Arena de 08 Enero de 2024**

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.



**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **AUTORIZAR**, a los señores Regidores: MARYORI ELIZABETH MORALES COVEÑAS, JOSE JULIO FERNANDEZ SERNAQQUE, SANTITOS DANAHE RIVERA SILUPU para que participen en el XVI SEMINARIO INTERACIONAL “POLITICAS PUBLICAS Y GOBERNANZA LOCAL” dirigido a Regidores, a llevarse a cabo en la ciudad de ICA durante los días 29 – 30 y 31 de enero del 2024.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, que el área pertinente, elabore la planilla de viáticos, pasajes que correspondan, para efectivizar lo dispuesto en el Artículo Primero del presente Acuerdo. Así como la cancelación del costo de inscripción de cada uno de los regidores.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DÉSE CUENTA**, a la Gerencia Municipal y demás estamentos que tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO.** - **DISPENSAR**, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ  
ALCALDE